Código Dependencia que Genera 111

Marque con X		Número
DECRETO		
RESOLUCIÓN	x	078

Fecha	Día	Mes	Año
	30	12	2024

Por medio del (la) cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 013 2024**

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 074 de fecha 20 de diciembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC MP 013 2024 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA".**

2. Que para este propósito se publicó los documentos respectivos que hacen parte del proceso SAMC MP 013 2024, según lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.

3. Que el día 24 de diciembre de 2024 a las 11:00 am se realizó cierre de presentación de ofertas en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	NIT y/o No. CÉDULA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO	891.800.088-3	24 – 12 – 2024 10:20 am

4. Que de acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO PROPONENTE	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO
Capacidad Jurídica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Técnica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Financiera	Cumple / ver informe anexo

5. Que, una vez verificados los requisitos Habilitantes de la propuesta presentada, el comité encuentra que:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO		

6. Que se dio publicidad al informe preliminar estableciendo que el único proponente se encuentra habilitado en los componentes Jurídico, Financiero y técnico.

- Conforme con lo anterior El Comité Asesor – Evaluador, concluye lo siguiente:

REQUISITO PROPONENTE	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO
Capacidad Jurídica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Técnica	Cumple / ver informe anexo
Capacidad Financiera	Cumple / ver informe anexo

7. Que, una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

8. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité asesor- evaluador pondera la oferta del proponente ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO, de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA
FACTOR ECONOMICO	Oferta económica	**CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (59,5) Puntos**
FACTOR DE CALIDAD	- Sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y especifica (DIEZ (10) PUNTOS)	**DIEZ (10) Puntos**
	- LAVADAS ADICIONALES (CINCO (5) PUNTOS MAXIMO)	**CERO (0) Puntos**
	- CAMBIOS DE ACEITE ADICIONALES (CINCO (5) PUNTOS).	**CINCO (5) Puntos**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**VEINTE (20) Puntos**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)		**CERO (0) Puntos**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)		**CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) Puntos**
PUNTOS		**94,75 puntos**

9. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador recomienda al delegado para la Contratación, la adjudicación al proponente **ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA** identificado con NIT No. 891.800.088-3, representada legalmente por el señor LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO identificado con la C.C No. 7.213.472 de Duitama, con una oferta económica por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782)** por tratarse de la propuesta más favorable para la entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y al obtener un total de 94.75 Puntos.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC MP 013 2024** cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA**"., por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.290.782)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, al proponente **ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA** identificado con NIT No. 891.800.088-3, representada legalmente por el señor LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO identificado con la C.C No. 7.213.472 de Duitama, por tratarse de la propuesta más favorable para la entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y obtener un total de 94,75 Puntos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Parágrafo No. 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Paipa- Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Emite **ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**
Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Luis Gabriel Reyes Abril		1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Revisó	Eliana Astrid Viasus Suesca		2	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG